

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

EUGENIA DEL CARMEN MARILEF SANDOVAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 221577 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 221577, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **EUGENIA DEL CARMEN MARILEF SANDOVAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR TRUF-TRUF, COMUNIDAD INDÍGENA LEVIO CAYUPÁN**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3365-160**, Plano N° **09211 - 33.760 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,89 has.**, y deslinda:

NORTE : Camino Publico de Padre Las Casas a Niagara; ESTE : Juan Marilef Sandoval en línea recta, separado por cerco; SUR : Sucesión Marilef Sandoval en línea recta, separado por cerco; OESTE : Sucesión Maliqueo Sandoval en línea quebrada, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 597 N° 555 del año 2012 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

